

**RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION**  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
165
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
25/04/2013
ROL S.I.I
7200-115

**REGION : DEL BIO BIO**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-3157 / 16-11-2012  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1039 de fecha 28/06/2012  
 E) El Informe Favorable del Revisor Independiente N° ----- de fecha -----  
 F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° ----- de fecha -----

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **OBRA NUEVA**  
 ubicado en calle/avenida/camino **JOSE DE GARRO** N° **1214**  
 Lote N° **A2-2**, manzana -----, localidad o loteo **LOMAS DE SAN ANDRES**  
 sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° **L-2938 de fecha 19-01-2011**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° **1, 2 y 3**, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
 -----
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
 -----

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>LAURA IBÁÑEZ ALVAREZ</b>	<b>10.453.228-4</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
<b>NIMSY BAHAMONDES CEBALLOS</b>	<b>15.681.065-7</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
<b>OBRA NUEVA</b>	<b>198</b>	<b>01/08/2011</b>

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO 1	5,77	HABITACIONAL
PISO 2	7,85	HABITACIONAL
----	----	
----	----	
<b>TOTAL</b>	<b>13,62</b>	<b>HABITACIONAL</b>

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA	Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----		

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO		----	
SOBRE TERRENO	<b>13,62</b>	----	<b>13,62</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13,62</b>		<b>13,62</b>

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>3,50</b>	<b>0,50</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0,60</b>	<b>0,28</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	----	----
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>10,00</b>	<b>8,22</b>	ADOSAMIENTO	<b>SI</b>	<b>NO</b>
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>1</b>			<b>1</b>	
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO					
----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					<b>TODO</b>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°
			----	----	Fecha

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	<b>1</b>	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	----
OTROS (ESPECIFICAR):	----		----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M <sup>2</sup>	DESTINO	CLAS.	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
PISO 1	1	5,77	HABITACIONAL	C2	5,77	92,91	98,68	17.472
PISO 2	1	7,85	HABITACIONAL	C2	7,85	68,92	76,77	23.771
<b>TOTALES</b>					13,62	161,83	175,45	41.243
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			<b>TOTALES</b>					
PRESUPUESTO								
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%				
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%				41.243
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)				
DERECHOS RECALCULADOS								41.243
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:					
<b>TOTAL A PAGAR</b>								41.243
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4547356	FECHA:	25/04/2013		VALOR		41.243
CONVENIO DE PAGO			Nº			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	175,45	m <sup>2</sup>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.		
7	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.		
8	Cuenta con constancia de propietario para excepción de proyecto de cálculo estructural.		
9	Las modificaciones corresponden a aumentos de superficie en pisos 1 y 2 con respecto al Permiso aprobado.		

JUAN ANDREOLINGONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./PLG./eVB